

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 380-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día 14 de octubre de 2005, de manos del Excelentísimo Señor **Milan Jakobec**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Checa en la República de Nicaragua, expedidas en Praga, el día veintiuno de marzo del año dos mil cinco, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Václav Klaus.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

A C U E R D A

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor **Milan Jakobec**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Checa ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
